

RESOLUCIÓN EXENTA N° 463 /2021

CONADI  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

**MAT:** Aprueba Acta Comité de Admisibilidad, Selección y Adjudica financiamiento Concurso Público denominado "**SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, SEGUNDO LLAMADO, RAPA NUI 2021**", del año 2021, del Programa de "Subsidio para la formación de Personas Indígenas" Línea Programática "Fondo Concursable para la Formación Técnica y Profesional", Cod 1050605 del Fondo de Cultura y Educación, de la Ficha de Producto 1046565, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua.

Hanga Roa, 08 OCT 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 44 de la ley N° 19.253; lo establecido en la ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para sector público 2021; la Resolución Exenta N°012 de fecha 14 de enero de 2021 que aprueba distribución presupuestaria de fondos y programas de la corporación nacional de desarrollo indígena, año 2021; la Resolución Exenta N°305 de fecha de 01 de marzo de 2021 que aprueba modificación de distribución presupuestaria de fondos programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°153 de fecha 03 de febrero de 2021 que deja sin efecto las resoluciones N°94 y N°226 ambas del año 2020, y aprueba formato de bases tipo para concursos públicos de la Unidad de Cultura y Educación; la Resolución Exenta N°252 de fecha 16 de febrero de 2021, que modifica Resolución Exenta N°168 de fecha 09 de febrero de 2021, que rectifica Resolución Exenta N°252 en el sentido que indica; La Resolución Exenta N° 168 de fecha 09 de febrero de 2021 del Director Nacional, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°1609 de fecha de 08 de noviembre y aprueba manual de normas técnicas y procedimientos de la unidad de cultura y educación 2021; el Decreto Supremo N°140 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional y las demás pertinentes; la Resolución Exenta N°415 de fecha de 09 de abril de 200, que autoriza a las jefaturas de las subdirecciones y direcciones regionales a modificarlas bases tanto de concursos y licitaciones y lo dispuesto por la Resolución N°07/2019 de la contraloría general de la república; Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; Ley 19.880 de 29 de mayo de 2003 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 LOC Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 689 de fecha 15 julio de 2003 de la Dirección Nacional; Ley N°20.530 de fecha 13 de octubre de 2011, que crea Ministerio Desarrollo Social; D.S. 15 de fecha 26 de junio de 2019; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N°065 del 01 de marzo de 1996, del Director Nacional; Resolución Exenta N° 754 del 29 de junio de 2018 del Director Nacional y Resolución Exenta N° 437 del 23 de septiembre de 2021 que informa subrogancia de encargado de fondo de cultura y educación de O.A.I. de Isla de Pascua; Resolución Exenta N°366 del 26 de agosto del 2021 que aprueba bases y llama a concurso público "Subsidio para la formación de Personas Indígenas, Segundo llamado, Rapa Nui 2021"

**CONSIDERANDO:**


1. Que, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, es el Organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.
2. Que la ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, aprueba presupuesto para sector público 2021; Resolución Exenta N°012 del 14 de enero de 2021 que aprueba distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021; la Resolución Exenta N°157 del 5 de febrero del 2021, la Resolución Exenta N°305 de fecha de 01 de marzo de 2021, la Resolución Exenta N°783 28 abril del 2021 y la Resolución Exenta N°1.604 del 30 de julio del 2021 que aprueba modificación de distribución presupuestaria de fondos programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021 y sus posteriores modificaciones.
3. Que, la Resolución Exenta 689/2003 de la dirección nacional establece que las modalidades de asignación del fondo de Cultura y Educación son los Concursos, las Licitaciones y las Asignaciones Directas
4. Que con fecha 15 de marzo del 2021, se aprobó la ficha de producto N°1046565 del CONCURSO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021", con un presupuesto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), del programa "Subsidio para la formación de Personas Indígenas", Cod 1050605, de la Línea Programática "Fondo Concursable para la Formación Técnica y Profesional" del Fondo de Cultura y Educación Indígena de la OAI de Isla de Pascua año 2021.
5. Que por Resolución Exenta N° 357 de fecha 24 agosto de 2021 se adjudicaron 6 beneficiarios por un monto de \$ 5.095.000 Compromiso Presupuestario Folio N° 00173.
6. Que existiendo recursos disponibles se dispone nuevo concurso aprobándose las respectivas Bases administrativas y técnicas y se convoca al Concurso Público "Subsidio para la formación de personas indígenas, Segundo llamado, Rapa Nui 2021" mediante Resolución Exenta N°366 del 26 de agosto de 2021.
7. Que con fecha 24 de septiembre y 01 de octubre del 2021 se constituyó el Comité de Admisibilidad, Selección y Evaluación para analizar las propuestas del Concurso Público "Subsidio para la formación de personas indígenas, Segundo llamado, Rapa Nui 2021.
8. El Comité ha propuesto a la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, la Adjudicación de las 3 (tres) propuestas que cumplen con los criterios técnicos, económicos y sociales necesarios para calificar en la propuesta de adjudicación:

Nº	REGIÓN	COMUNA	PROVINCIA	NOMBRE POSTULANTE	RUT	MONTO SOLICITADO	MONTO A FINANCIAR	PUNTAJE TOTAL
1	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$1.074.800	\$800.000.-	24
2	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$3.690.000.-	\$2.000.000.-	25
3	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$751.289.-	\$751.289.-	24
							\$3.551.289.-	

9. Que se deben aprobar las Actas de Admisibilidad, Acta de Selección y Evaluación y la propuesta del Comité para adjudicación de los proyectos con mayor puntaje de acuerdo a las Bases de este Concurso.
10. Que la Unidad de Cultura y Educación se comunicó con la casa de estudios de los beneficiarios para iniciar gestiones correspondientes al pago de subsidio de los beneficiarios, para el caso cupo de magister postulado por el beneficiario Eduardo Lema Nahoe, este realizará post título el que es parte de magister postulado para el año 2021, por lo que se debe modificar su presupuesto y monto a financiar en el respectivo contrato una vez se fije monto por la casa de estudio respectiva.

## RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** Actas de Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección de Concurso Público "Subsidio para la formación de personas indígenas, Segundo llamado, Rapa Nui 2021" de los días 24 de septiembre y 01 de octubre del 2021, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

  
CONADI  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

**CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA DE ISLA DE PASCUA  
SEGUNDO LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA EL FONDO DE CULTURA Y EDUCACION,  
O.A.I. RAPA NUI 2021  
"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS, 2021 "  
ACTA DE ADMISIBILIDAD.**

En Isla de Pascua, a 24 de septiembre de 2021 en la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, en dependencias de la CONADI, Calle Atamu Tekena sin número, siendo las 09:10 horas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3 de las bases administrativas del Concurso Público del Fondo Cultura y Educación 2021, "**SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS, 2021**" **segundo llamado**, del Programa Subsidio para la Formación de personas Indígenas, Línea Programática "Fondo Concursable para la Formación Técnica y Profesional" de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, financiadas por CONADI, Código 1050605, Ficha de Producto 1046565, del Fondo de Cultura y Educación Indígena 2021, por el monto asignado de \$9.905.000.- (nueve millones novecientos cinco mil pesos).

Se ha procedido en conformidad a lo dispuesto, Resolución Exenta N° 689 de la Dirección Nacional, de fecha 15 de julio de 2003, Instructivo sobre procedimientos y Políticas Generales sobre Licitaciones, Concursos y en especial la ley 19.880 de 29 de mayo de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. la Resolución Exenta N°153 de fecha 03 de febrero de 2021 que deja sin efecto las resoluciones N°94 y N°226 ambas del año 2020, y aprueba formato de bases tipo para concursos públicos de la Unidad de Cultura y Educación, se han aprobado las Respectivas Bases para Concurso y Licitaciones Públicas del Fondo de Cultura y Educación. Aprobadas las bases según Resolución Exenta N° 248 de fecha 17 de junio de 2021 ; Resolución N° 366 de 26 agosto de 2021 aprueba Bases y realiza segundo llamado a Concurso Público; Resolución Exenta N°249 de fecha 22 de junio de 2021 y Resolución Exenta N°261 de 24 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Isla de Pascua CONADI, del programa Subsidio para la Formación de personas Indígenas de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, se ha reunido el Comité de Admisibilidad, en adelante EL COMITÉ, que verifica las propuestas presentadas a concurso público, correspondiente al Fondo de Cultura y Educación, CONADI año 2021, convocado por la Unidad Operativa de Isla de Pascua.  
Asisten e integran EL COMITÉ las siguientes personas (PUNTO 7.1 de las bases administrativas):

Asisten:

- a.- Sra. Mayerlin Riroroco Zamorano, Encargada (s) de la Unidad de Cultura y Educación de la OAI, CONADI de Isla de Pascua, quien preside el comité.
  - b.- Sra. Verónica Hueche Castro, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, CONADI Isla de Pascua.
  - c.- Sra. Taniera Ika Guldman, Encargada Fondo de Tierras y Agua de la OAI, CONADI Isla de Pascua.
  - d.- Sr. Mauricio Hey Salas, Encargado del Fondo de Desarrollo Indígenas de la O.A.I. de Isla de Pascua.
  - e.- Sr. Cristian Madariaga Paoa, Coordinador DAEM EIB de la Municipalidad de Isla de Pascua, actúa para este Comité como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso en esta ínsula.
- Sra. Virginia Toledo Bell, Abogada Unidad Jurídica O.A.I, Isla de Pascua, como Ministro de fe de la O.A.I. CONADI de Isla de Pascua.

Se abre la sesión por parte de la Encargada (s) de Fondo de Cultura y Educación de la OAI de CONADI, Isla de Pascua con saludos y agradecimientos por la asistencia.

Ministro de Fe informa que las personas integrantes del comité deberán abstenerse e inhabilitarse en la evaluación de las postulaciones cuando estos sean los postulantes directos como los que se detallan a continuación: cónyuges, hijos o hijas, adoptados o adoptadas, ni tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado, o de parentesco por afinidad en segundo grado, con alguno de los o las postulantes al segundo llamado a "**CONCURSO PUBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS, 2021**". De acuerdo a lo estipulado en las bases en el punto 7.2.

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases en el punto 7.1 Comité de Admisibilidad, respecto al quórum mínimo para que el Comité se constituya, se deja expresa constancia de cumplir con el quórum en esta etapa del proceso.

Encargada (s) del Fondo de Cultura y Educación informa mediante presentación el objetivo del concurso y para el proceso de admisibilidad a los asistentes del comité entrega planilla con pauta de admisibilidad y se aclaran dudas respecto a esta. Acordando en el acto llevar una planilla conjunta y única que registre la evaluación.

Presenta y comunica que será asistido el Comité por dos coordinadoras de dicho Fondo, la Sra. Valeska Bravo y Sra. Pamina Olivares.

#### **APERTURA POSTULACIONES Y ADMISIBILIDAD.**

Se constata la presentación de cinco (5) postulaciones en sobre cerrado, y se procede a la apertura de cada uno, constituyéndose por tanto en este acto y al Comité de Admisibilidad para efectos de la labor encomendada en las respectivas bases.

El encargado del proceso, constata que en la fecha a partir del 30 de agosto de 2021 a las 8:30 horas y hasta el 15 de septiembre de los corrientes a las 13:00 hrs se ingresaron con el respectivo comprobante de ingreso 5 postulaciones.

Nº	REGIÓN	COMUNA	PROVINCIA	Nombre Postulante	rut	Monto a solicitar
1	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$800.000
2	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$2.000.000
3	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			No especifica
4	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$751.289.-
5	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$930.600

#### **Acuerdos de Comité:**

- 1.- La presidenta del Comité, explica requisitos de admisibilidad, entregando la pauta respectiva.
- 2.- Se comenta sobre el caso de la postulación de don Emanuel Paory Vera Atan que en primer llamado no fue evaluado por presentarse fuera de horario.
- 3.- Se retoma acuerdo de Comité de primer llamado que decía "de no estar actualizado el Certificado de calidad indígena solicitado (que emite esta Oficina), de pasar la etapa de admisibilidad deberá ser ingresado actualizado por el mismo Fondo".
- 4.- Se acuerda llevar la puntuación en planilla única que se proyecta digitalmente por la presidenta para el conocimiento caso a caso.
- 5.-La presidenta de Comité manifiesta inhabilidad para evaluación de caso designado con el número 1 del cuadro de postulaciones, por mantener relación directa y de parentesco con la postulante. Se abstiene de evaluación y participación para el caso.
- 6.- El Comité vota admisibilidad del postulante Emmanuel Paory Vera Atan (ante la no presentación de documento exigido como es el Certificado de Título legalizado) con solo voto en contra de Taniera Ika Guldman, se acuerda solicitar la incorporación de dicho documento antes de la fecha fijada para el Comité de Evaluación. De no cumplir con esta solicitud el proyecto no será evaluado. Posteriormente y en revisión se evalúa la omisión de malla curricular acordando el Comité dejar esta propuesta como inadmisibile. Se inicia apertura de sobres y la evaluación de las 5 postulaciones en la siguiente planilla:

CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, SEGUNDO LLAMADO, RAPA NUI 2021"

UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN- CONADI RAPA NUI,

N°	Nombre Postulante	Alumno nuevo y/o regular y/o adjudicado año anterior	Anexo 1: Formulario firmada	Cédula Postulante	Ciudad Indígena	Anexo 2: Declaración Jurada firmada (ante Notario)	Anexo 3: Poder Especial firmado (ante Notario)	Anexo 4: Comprobante de ingreso (en sobre)	Certificado de Título legalizado (ante Notario)	Programa de la Especialización o Postgrado de Institución	Cert. De Matriculada, Certificado Anual, Cert. Alumno regular y Cert de Aprobación año académico	Cert. De Notas adjudicado año anterior	11	RESULTADO
		Tipo de Estudiante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1		nuevo	x	x	x	x	x	x	x	x	-	-	x	Admisible
2		nuevo	x	x	x	x	No adjunta	x	x	No adjunta	-	-	x	Inadmisible
3		regular	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Admisible
4		nuevo	x	x	x	x	x	x	Falta legalizar, Comité decide solicitar	No adjunta	-	-	x	Inadmisible
5		nuevo	x	x	x	x	x	x	x	x	-	-	x	Admisible

Realizado el examen, verificados los antecedentes el Comité declara la admisibilidad de 3 postulaciones que se identifican en la planilla de resultados de admisibilidad y que continuarán con el proceso de evaluación de postulaciones según indican las Bases.

Se declara la admisibilidad de los siguientes postulantes:

Nº	REGIÓN	COMUNA	PROVINCIA	Nombre Postulante	rut	Monto a solicitar
1	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$ 800.000.-
2	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$2.000.000.-
3	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$751.289.-

a.- Sra. Mayerlin Riroroco Zamorano, Encargada (s) de la Unidad de Cultura y Educación de la OAI, CONADI de Isla de Pascua, quien preside el comité.

b.- Sra. Verónica Hueche Castro, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, CONADI Isla de Pascua.

c.- Sra. Taniera Ika Guldman, Encargada Fondo de Tierras y Agua de la OAI, CONADI Isla de Pascua .

d.- Sr. Mauricio Hey Salas, Encargado del Fondo de Desarrollo Indígenas de la O.A.I. de Isla de Pascua.

e.- Sr. Cristian Madariaga Paoa, Coordinador DAEM EIB de la Municipalidad de Isla de Pascua, actúa para este Comité como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso en esta insula.

Sra. Virginia Toledo Bell, Abogada Unidad Jurídica O.A.I, Isla de Pascua, como Ministro de fe de la O.A.I. CONADI de Isla de Pascua.

Siendo las 10:30 hrs se da termino a la etapa de Admisibilidad

**CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA DE ISLA DE PASCUA**

**SEGUNDO LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA EL FONDO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, O.A.I.  
RAPA NUI 2021**

**"SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, 2021"**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

En Isla de Pascua, en dependencias de la Oficina de Asuntos Indígenas, de CONADI, Isla de Pascua, ubicada en Avenida Atamu Tekena, sin número, comuna de Isla de Pascua, con fecha 01 de octubre del 2021, y siendo las 09:20 horas, en conformidad con lo dispuesto en las bases administrativas del segundo llamado a **Concurso Público Subsidio para la Formación de Personas Indígenas, 2021**, con un presupuesto de \$9.905.000.- (nueve millones novecientos cinco mil pesos) del programa de "Subsidio para la formación de personas indígenas" Línea programática "Fondo Concursables para la Formación Técnica y Profesional", código 1050605 del Fondo de Cultura y Educación, de la Ficha de producto 1046565, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua.

Se ha procedido en conformidad a lo dispuesto, Resolución Exenta N° 689 de la Dirección Nacional, de fecha 15 de julio de 2003, Instructivo sobre procedimientos y Políticas Generales sobre Licitaciones, Concursos y en especial la ley 19.880 de 29 de mayo de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. la Resolución Exenta N°153 de fecha 03 de febrero de 2021 que deja sin efecto las resoluciones N°94 y N°226 ambas del año 2020, y aprueba formato de bases tipo para concursos públicos de la Unidad de Cultura y Educación, se han aprobado las Respectivas Bases para Concurso y Licitaciones Públicas del Fondo de Cultura y Educación; Resolución Exenta N°366 de 26 agosto de 2021 aprueba Bases para segundo llamado a Concurso Público; Aprobadas las bases según Resolución Exenta N° 248 de fecha 17 de junio de 2021 ; Resolución Exenta N°249 de fecha 22 de junio de 2021 y Resolución Exenta N°261 de 24 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Isla de Pascua CONADI, del programa Subsidio para la Formación de personas Indígenas de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, se reúne el Comité de Evaluación y Selección, encargados de evaluar las propuestas presentados al Concurso Público Subsidio para la Formación de Personas Indígenas 2021, correspondientes al Fondo de Cultura y Educación CONADI año 2021, convocado por la Unidad Operativa de Isla de Pascua.

Asisten:

**a.- Sra. Mayerlin Riroroco Zamorano**, Encargada (S) de la Unidad de Cultura y Educación de la OAI, CONADI de Isla de Pascua, quien preside el comité.

**b.- Sra. Verónica Hueche Castro**, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, CONAI Isla de Pascua, (Memo N° 074/2021).

**c.- Sra. Taniera Ika Guldman**, Encargada Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, CONADI Isla de Pascua, (Memo N° 076/2021).

**d.- Sr. Mauricio Hey Salas**, Encargado Fondo de Desarrollo Indígenas, CONADI Isla de Pascua, (Memo N° 073/2021).

**e.- Sr. Cristian Madariaga Paoa**, Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI de Educación) de la Región de Valparaíso (Oficio N° 088/2021).

**f.- Sra. Virginia Toledo Bell**, Abogada Unidad jurídica, CONADI Isla de Pascua, en calidad de Ministro de Fe.

Se abre la sesión por parte de la Encargada (s) de Fondo de Cultura y Educación de la OAI de CONADI, Isla de Pascua con saludos y agradecimientos por la asistencia. Quien presenta y comunica que el Comité será asistido por una coordinadora de dicho Fondo, Srta. Pamina Olivares Paoa.

Ministro de Fe informa que las personas integrantes del comité deberán abstenerse e inhabilitarse en la evaluación de las postulaciones cuando estos sean los postulantes directos como los que se detallan a

Realizado el examen, verificados los antecedentes el Comité declara la admisibilidad de 3 postulaciones que se identifican en la planilla de resultados de admisibilidad y que continuarán con el proceso de evaluación de postulaciones según indican las Bases.

Se declara la admisibilidad de los siguientes postulantes:

Nº	REGIÓN	COMUNA	PROVINCIA	Nombre Postulante	rut	Monto a solicitar
1	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$ 800.000.-
2	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$2.000.000.-
3	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$751.289.-

a.- Sra. Mayerlin Riroroco Zamorano, Encargada (s) de la Unidad de Cultura y Educación de la OAI, CONADI de Isla de Pascua, quien preside el comité.

b.- Sra. Verónica Hueche Castro, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, CONADI Isla de Pascua.

c.- Sra. Taniera Ika Guldman, Encargada Fondo de Tierras y Agua de la OAI, CONADI Isla de Pascua .

d.- Sr. Mauricio Hey Salas, Encargado del Fondo de Desarrollo Indígenas de la O.A.I. de Isla de Pascua.

e.- Sr. Cristian Madariaga Paoa, Coordinador DAEM EIB de la Municipalidad de Isla de Pascua, actúa para este Comité como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso en esta ínsula.

Sra. Virginia Toledo Bell, Abogada Unidad Jurídica O.A.I, Isla de Pascua, como Ministro de fe de la O.A.I. CONADI de Isla de Pascua.

Siendo las 10:30 hrs se da termino a la etapa de Admisibilidad



Nº	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE ESPECIALIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	CRITERIO 1: ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y/O TRAYECTORIA ACADÉMICA	CRITERIO 2: ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN	CRITERIO 3: OBJETIVO QUE FUNDAMENTA POSTULACIÓN	CRITERIO 4: APOORTE DE ESPECIALIZACIÓN A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LABORAL DEL POSTULANTE	CRITERIO 5: COMPROMISO DEL POSTULANTE CON EL PUEBLO INDIGENA	CRITERIO 6: MONTO TOTAL DEL ARANCEL ANUAL DE LA ESPECIALIZACIÓN	PUNTA AJE TOTAL
1		Diplomado en intervención maltrato y abuso sexual infantil	\$ 800.000	1	5	5	3	5	5	24
2		Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Medio ambiente	\$ 751.289	1	5	5	3	5	5	24
3		Magister en Administración de Empresas	\$ 2.000.000	2	5	5	3	5	5	25

Determinados los puntajes tras el proceso de evaluación por el Comité, dicho órgano propone a la autoridad competente, adjudicar el financiamiento de acuerdo a seleccionados y ordenados por puntaje de mayor a menor.

Se indica la siguiente tabla resumen de propuesta de adjudicados:

Nº	REGIÓN	COMUNA	PROVINCIA	NOMBRE POSTULANTE	RUT	MONTO SOLICITADO	MONTO FINANCIAR	PUNTA AJE TOTAL
1	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$1.074.800	\$800.000.-	24
2	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$3.690.000.-	\$2.000.000.-	25
3	Valparaíso	Isla de Pascua	Isla de Pascua			\$751.289.-	\$751.289.-	24
<b>TOTAL MONTO</b>							<b>\$3.551.289</b>	

Se da término a este comité siendo las 11:00 Hrs. finaliza este Comité la etapa de selección y adjudicación y se dispone su publicación en dependencias de la Oficina.

**Sra. Mayerlin Riroroco Zamorano**, Encargada (S) Fondo de Cultura y Educación de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua.

**Sr. Cristian Madariaga Paoa**, Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI de Educación) de la Región de Valparaíso.

**Srta. Verónica Hueche Castro**, Encargada de Administración y Finanzas y Unidad de Desarrollo de las Personas.

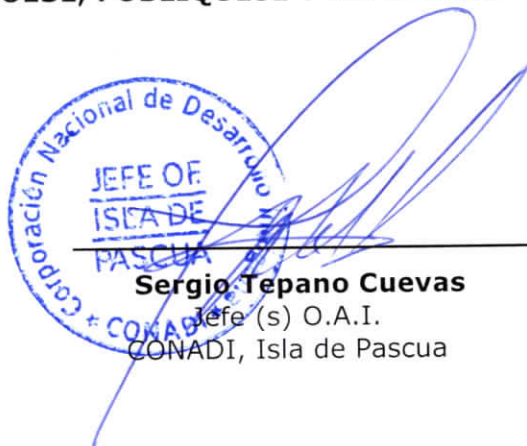
**Sra. Taniera Ika Goldman**, Encargada Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua.

**Sr. Mauricio Hey Salas**, Encargado Fondo de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua.

**Sra. Virginia Toledo Bell**, Abogada Unidad Jurídica CONADI de Isla de Pascua que actúa como ministro de fe.

2. **FÍRMESE** con sus copias respectivas, el correspondiente Contrato de Adjudicación y Financiamiento de Proyectos, según selección de Acta de Admisibilidad y Evaluación de Proyectos, Fondo de Cultura y Educación de Isla de Pascua.
3. **IMPÚTESE** el financiamiento del proyecto a los recursos asignados al programa de "Subsidio para la formación de Personas Indígenas, segundo llamado, Rapa Nui 2021" de la O.A.I. de Isla de Pascua, Código 1050605, **ítem 24.01.579** por un monto máximo de \$3.551.289.- (tres millones quinientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos), Compromiso presupuestario Folio N°00225
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Sergio Tepano Cuevas**  
Jefe (s) O.A.I.  
CONADI, Isla de Pascua

STC/ vtb/vhc/mrz

Distribución:

1. Of. De Partes.
2. Fondo De Cultura y Educación O.A.I, CONADI Isla de Pascua
3. Administración y Finanzas